

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO
REMTYS**

		HOMOCLAVE:	TM-5637
NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO
Corrección de datos del predio por cambios administrativos en el padrón catastral.			
DESCRIPCIÓN:			
Es el procedimiento mediante el que se actualizan y corrigen los datos de los predios por cambios administrativos en el padrón catastral, con la finalidad de integrar y conservar la información catastral.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 171 fracciones III, VI y XIX, 175 BIS y 177 del código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 31 fracción I y 33 fracciones I y II del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Manifestación del valor Catastral.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No Aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario o poseedor manifiesta que sus datos de propietario o poseedor, ubicación	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	No Aplica	No Aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compra venta, cesión o donación, escritura pública, Inmatriculación Administrativa o Certificado Parcelario)	Si	No	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA004, ARA007, del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial al corriente 2025.	No	Si (1)	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios
- Licencia de alineamiento y número oficial.	No	Si (1)	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Identificación oficial (INE) del propietario	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios. La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	

- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compra venta, cesión o donación, escritura pública, Inmatriculación Administrativa o Certificado Parcelario)	Si (cotejo)	No	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA004, ARA007, del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial al corriente 2025.	No	Si (1)	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios
- Licencia de alineamiento y número oficial.	No	Si	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Identificación oficial (INE) del propietario.	No	Si	Artículo 173 del código financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
- Documento que acredite la propiedad o posesión (contrato privado de compra venta, cesión o donación, escritura pública, Inmatriculación Administrativa o Certificado Parcelario)	Si (cotejo)	No	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA004, ARA007, del Manual Catastral del Estado de México.
- Recibo de pago predial al corriente 2025.	No	Si (1)	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004, del Manual Catastral del Estado de México y Municipios
- Licencia de alineamiento y número oficial.	No	Si (1)	Artículos 173 y 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ARA001, ARA002 del Manual Catastral del Estado de México.
- Identificación oficial (INE) del propietario.	No	Si (1)	Artículo 173 del código financiero del Estado de México y Municipios, Apartado ACGC004 del Manual Catastral del Estado de México y Municipios.
La documentación se va al expediente para archivo, conservándolo un máximo de 3 años.			

FORMATOS DESCARGABLES	atlacomulco.gob.mx/tramites-catastro-municipal/
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<p>Orientar al usuario del servicio catastral, proporcionándole información adecuada.</p> <p>2. Registrar a los usuarios atendidos en el formato "Control de Atención al Público".</p> <p>3. Verificar que las solicitudes y formatos recibidos, se encuentren requisitados conforme a los lineamientos establecidos en el presente manual y requerimientos de información del formato denominado "Control de recepción, proceso y entrega de servicios catastrales"; en caso de no cumplir con los requisitos, se orientará el servicio hacia la complementación de información mediante la programación de un servicio complementario o la entrega de nuevos documentos.</p> <p>4. Comprobar que la documentación presentada sea la correcta y necesaria para proceder al trámite del producto o del servicio catastral solicitado, e integrar así el expediente.</p> <p>5. Elaborar el orden de pago por el costo del producto o del servicio catastral solicitado, de acuerdo a la tarifa vigente.</p> <p>6. Se asignará un número de folio del trámite requerido por el solicitante y asignarle el o los movimientos que se derive.</p> <p>7. Entregar al usuario el acuse de recibo de la solicitud del servicio catastral.</p> <p>8. Enviar cada expediente completo al área correspondiente de acuerdo con el trámite solicitado, mediante documento de turno de correspondencia, memorando u oficio.</p> <p>9. Programar la ejecución de los servicios catastrales conforme a las agendas disponibles de las áreas operativas responsables y registrar la fecha en el formato respectivo.</p> <p>10. Proporcionar información al solicitante, acreditado o representante legal sobre el servicio requerido y el avance de la gestión correspondiente, con el apoyo de un esquema o sistema de seguimiento que al efecto se instrumente.</p> <p>11. Emitir los documentos oficiales en los formatos establecidos para cada servicio solicitado, conforme a lo que se indica en el apartado anterior.</p> <p>12. Entregar al solicitante los documentos oficiales emitidos y registrar los datos requeridos en el formato denominado "Control de recepción,</p>	

proceso y entrega de servicios catastrales".

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

atlacomulco.gob.mx/tramites-catastro-municipal/

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	15 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	3 días hábiles.					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que cumplan con los requisitos necesarios y se tenga registrado el inmueble.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal, ubicada en Roberto Barrios Castro Col. Las Fuentes, Atlacomulco Méx. Tel. 7121220200 www.atlacomulco.gob.mx				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.		

OBJETIVO DE LA
INSPECCIÓN,
VERIFICACIÓN O
VISITA
DOMICILIARIA

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Departamento de Catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Tec. en Const. Cristian Aguirre Yáñez					
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Atacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 03 33		124	catastroatl@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica	NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:							

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué necesito para actualizar mi número oficial?
RESPUESTA:	Proporcionar licencia de alineamiento y número oficial
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué aparece el nombre del vendedor?
RESPUESTA:	Porque no ha realizado los trámites administrativos para el cambio de propietario
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tengo que hacer para que aparezca a mi nombre?
RESPUESTA:	Proporcionar traslado de dominio o realizarlo si no lo ha hecho
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TEC. EN CONST. CRISTIAN AGUIRRE YAÑEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO	 M. ENA. E. ANTONIO PABILA VILLANUEVA TESORERO MUNICIPAL	MARZO 2025